

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/234/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 560 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Novena Comisaría de Carabineros de Pucón, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Carrera Mountainbike*" organizada por don Carlos Barra Matamala, a realizarse el día 26FEB2023 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*"^{6º}.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Carrera Mountainbike*" organizada por don Carlos Barra Matamala, a realizarse el día 26FEB2023 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Barra Matamala
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs, 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



PUBLICO

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°08

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de febrero de 2023, 18:35
 Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl"
 <jdn.araucania@ejercito.cl>
 CC: "pablo.molina.cheuquepan@gmail.com" <pablo.molina.cheuquepan@gmail.com>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>,
 "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°08 de la Prefectura Villarrica N°3, 9na Comisaria Pucón.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CARRERA DE MOUNTAINBIKE RALLY MTB, ANIVERSARIO 140 AÑOS", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 26.02.2023
- **Responsable:** Jonathan Saavedra Barril
- **Correo Electrónico:** gonsave@gmail.com
- **Teléfono:** +56993994026

En atención a lo anterior, se solicita remitir copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: 56 49 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PÚBLICO

2 archivos adjuntos

 **19994265.pdf**
378K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 08 CORRIDA RECREATIVA.PDF**
411K

PÚBLICO

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

De: Jonathan sarvedra berril <gonseve@gmail.com>
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 9:48
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: MTB Rally 140 Años - Pacon
Datos adjuntos: Carta Delegacion Presidencial.doc

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el mouse sobre éste). Ante sospechas de fraude, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados, buen día.

Adjunto carta para solicitar autorización que se desarrollará en el marco de las actividades aniversario de los 140° años de la comuna de Pacon.

Atento a sus comentarios.
Jonathan Sarvedra Berril.
Cel +56993994026



PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA NRO. 3
9NA. COMISARIA PUCÓN

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
"SHOW ANIVERSARIO 140 AÑOS" TRAVESÍA
INTERLAGOS FRONTIS DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, A REALIZARSE
EL DOMINGO 26.02.2023

NRO 08. /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Carrera Mountainbike
b) Fecha de realización	:	Domingo 26.02.2023
c) Hora de inicio	:	08:00 horas,
d) Hora de término	:	15:00 horas
e) Duración de la actividad	:	07 horas
f) Cantidad de participantes	:	450 personal aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad Sr. alcalde la Comuna Carlos Barra Matamala.
h) Fecha ingreso solicitud	:	08.02.2023

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Av. Bernardo O'Higgins, frontis Municipalidad de Pucón.
b) Recorrido	:	(Travesía Interlagos) Calle O'Higgins- camino internacional- cruce Quelhue – carhuello- playa negra y Paillaco.
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	:	Sr. alcalde Carlos Barra Matamala
c) Lugares de perifoneo	:	Frontis de Ilustre Municipalidad Pucón.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Calle principal donde se realizará la actividad, Av. Bernardo O'Higgins.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Conforme al aniversario de la comuna, una travesía interlagos, donde participaran, niños y adultos.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 450 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial que se mantiene, no se han generado alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos asociados, serían accidente vehicular por las calles aledañas, ya que se mantendrá cortado la calle principal, de igual forma atropellos por cantidad de vehículos.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Gran congestión vehicular, en las calles aledañas.

PÚBLICO

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

Mantener conificado calle Ansorena, O'Higgins y calle Brasil, para mantener más expedita el punto de partida, de igual forma mantener conos en cada intersección del sector centro, para poder realizar el corte y no ocurra ningún accidente tanto como los participantes como para los espectadores.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: **Si procede-**

b) Conos: **Si procede.-**

c) Banderilleros: **Si procede.-**

d) Ambulancia: **Si procede.-**

e) Otros:

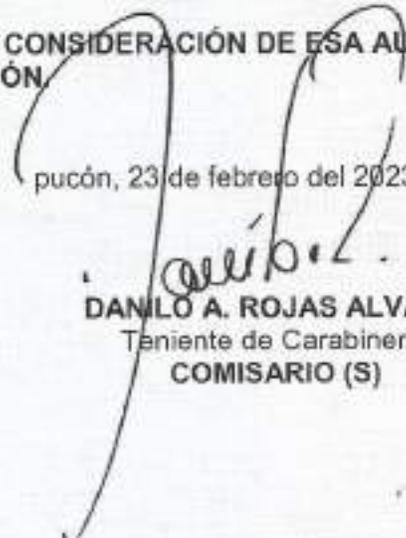
- 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día Domingo 26 de febrero del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

pucón, 23 de febrero del 2023.


DANILO A. ROJAS ALVAREZ
Teniente de Carabineros
COMISARIO (S)